



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
ACTA 01 DE 2025

FECHA: 17 de enero de 2025

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá – Despacho

HORA INICIO: 7:00 am

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
URSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Técnica CONFIS
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Secretario Privado Alcaldía
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda – SHD
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SHD
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADOS PERMANENTES

MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Director de Inversiones Estratégicas – SDP
MARCELA NUMA	Directora de Presupuesto – SHD

INVITADOS SESIÓN

ISABEL SEGOVIA	Secretaria de Educación Distrital
----------------	-----------------------------------

Se da inicio a la presente sesión convocada el 15 de enero, mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, con alcance enviado el mismo día por el mismo medio, en el que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación actas de las sesiones 22, 23, 24 y 25 de 2024
4. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2026-2027 para ejecutarse de manera simultánea por Funcionamiento e Inversión por \$557.552.514.528 constantes 2025 (\$582.419.716.316 corrientes) – Secretaría de Educación del Distrito.
5. Aprobación Agenda CONFIS 2025

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día

El Subsecretario Técnico de Hacienda propone someter la agenda a aprobación en la próxima sesión ordinaria del mes de enero, de tal forma que los miembros tengan más tiempo para revisarla y hacer ajustes en caso de ser necesario. Los miembros del CONFIS Distrital aprobaron el orden del día con la modificación propuesta por el Subsecretario.

3. Aprobación Actas CONFIS No. 22, 23, 24 y 25 de 2024.

Los miembros del CONFIS Distrital aprobaron las actas 22, 23, 24 y 25 de 2024. La Secretaría Técnica intervino aclarando que el Subsecretario Técnico de Hacienda envió comentarios de forma a dos de las Actas sometidas a aprobación y se informa a los miembros que ya fueron incorporados estos ajustes.

4. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2026-2027 para ejecutarse de manera simultánea por Funcionamiento e Inversión por \$557.552.514.528 constantes 2025 (\$582.419.716.316 corrientes) – Secretaría de Educación del Distrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría de Educación Distrital – SED asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 a ejecutarse de manera simultánea por los rubros de Funcionamiento e Inversión



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

por un monto total de \$557.552.514.528 constantes 2025 (\$582.419.716.316 corrientes), conforme al siguiente detalle:

Pesos constantes 2025

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
FUNCIONAMIENTO	5.899.481.278	8.934.786.178	7.959.622.686	16.894.408.864
INVERSIÓN	181.615.468.770	285.167.037.339	255.491.068.325	540.658.105.664
TOTAL	187.514.950.048	294.101.823.517	263.450.691.011	557.552.514.528

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
FUNCIONAMIENTO	5.899.481.278	9.202.829.763	8.444.363.708	17.647.193.471
INVERSIÓN	181.615.468.770	293.722.048.459	271.050.474.386	564.772.522.845
TOTAL	187.514.950.048	302.924.878.222	279.494.838.094	582.419.716.316

Tipo de vigencias Futuras: Las vigencias futuras solicitadas son ordinarias, dado que la SED certifica que para la vigencia en curso (2025) se cuenta con recursos disponibles para contratar el objeto de gasto por \$187.514.950.048 (en el rubro de Funcionamiento por \$5.899.481.278 y en el de Inversión por \$181.615.468.770), que representan un 32% de total de las vigencias futuras solicitadas, superando el mínimo del 15% definido por la normatividad vigente.

Concepto favorable de la SDP: La SDP mediante oficio con radicado 2-2024-73286, emitió concepto favorable a las vigencias futuras 2026-2027 a ejecutarse por el rubro de Inversión por el valor de \$540.658.105.664 constantes 2025.

Fuente de Financiación: Recursos Distrito

Objeto de Gasto: La SED presentó esta solicitud de vigencias futuras para contratar la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes administrativas y las sedes educativas de la Secretaría de Educación Distrital.

Para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin interrupciones se requiere contar con una vigencia futura para llevar a cabo un proceso contractual a ejecutarse simultáneamente por el rubro de Funcionamiento en lo concerniente a la vigilancia y seguridad de las sedes administrativas de la SED y por Inversión para la vigilancia y seguridad de las sedes educativas de la SED.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes administrativas y para los colegios distritales y sus sedes se garantiza a través de medio humano, con sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV), a los que adicionalmente se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento permanente, para velar por la seguridad de los colaboradores que laboran en ella, de las personas que las frecuentan y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Por el rubro de Funcionamiento O21202020080585250 – servicios de protección (guardas de seguridad) se atenderá el servicio de vigilancia y seguridad privada de 26 sedes administrativas:

- 17 puntos de atención en las 19 direcciones locales.
- 1 sede de nivel central.
- 4 bodegas.
- 2 puntos de gestión del centro para la transformación digital OTIC.
- 2 predios bajo la custodia de la SED.

De acuerdo con la justificación presentada por la SED, para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes administrativas se requiere 28 servicios tipo A, 2 tipo C, 19 tipo D, 22 tipo E para un total de 71 servicios, los cuales son cubiertos por 127 guardas de seguridad. Este servicio es dinámico de acuerdo con las variaciones de sedes y jornadas, el cuadro siguiente detalla esta distribución:

Servicio de vigilancia y seguridad privada- Sedes administrativas
Distribución recurso humano y servicios

LOCALIDAD	SEDES ADMINISTRATIVAS (Punto de vigilancia)	SERVICIOS					CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD PERSONAS
		A*	B*	C*	D*	E*		
		24H	12HD	12HN	12H D L-V	8H L-S		
SEDES ADMINISTRATIVAS	26	28	0	2	19	22	71	127
TOTAL	26*	28	0	2	19	22	71	127

*Descripción de servicios: Tipo A: 24 horas, lunes a domingo, Tipo B: 12 Horas, diurno lunes a domingo, Tipo C: 12 Horas, nocturno lunes a domingo, Tipo D: 12 Horas, diurno lunes a viernes y Tipo E: 08 Horas, diurno lunes a sábado.
Fuente: Documento de justificación solicitud de vigencias futuras de la SED radicado 1-2025-01942

Por el rubro de Inversión por el proyecto 7701 (BPIN 2024110010118 - BogData 20240118) Prestación de los servicios administrativos para la operación del sistema educativo oficial y divulgación de la oferta educativa de Bogotá D.C., se atenderá el servicio de vigilancia y seguridad privada de 378¹ colegios distritales y sus sedes.

El servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes educativas se encuentra dividido en 11 grupos, zonificados por las direcciones locales con 804 puntos de vigilancia y para garantizarlo se requieren 1.371 servicios tipo A, 13 tipo B, 36 tipo C, 486 tipo D, 49 tipo E para un total de 1.955 servicios, los cuales son cubiertos por 4.697 guardas de seguridad. Este

¹ 378 colegios con corte 30 de septiembre. La SED prevé para el 2025 la instalación de servicios de vigilancia y seguridad privada para seis (6) Colegios nuevos ubicados en las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Fontibón.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

servicio de vigilancia es dinámico de acuerdo con las variaciones de sedes y jornadas. El cuadro siguiente detalla esta distribución:

Servicio de vigilancia y seguridad privada- Sedes Educativas
Distribución recurso humano y servicios

GRUPO	LOCALIDAD	PUNTO DE VIGILANCIA	A* 24H	B* 12H D	C* 12H N	D* 12H D L-V	E* 8H L-S	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD PERSONAS
1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	66	89	0	2	36	6	133	311
2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	49	82	2	3	35	5	127	291
3	04 SAN CRISTOBAL	66	114	0	2	25	4	145	373
4	05 USME 20 SUMAPAZ	100	152	4	1	40	5	202	506
5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	79	151	2	2	42	15	212	514
6	07 BOGA	65	127	0	5	55	0	187	441
7	08 KENNEDY	78	170	0	2	66	1	239	579
8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	58	92	2	0	32	3	129	313
9	10 ENGATIVA	69	112	1	6	49	3	171	395
10	11 SUBA	81	120	2	12	50	7	191	431
11	19 CIUDAD BOLIVAR	93	162	0	1	56	0	219	543
TOTAL		804	1.371	13	36	486	49	1.955	4.697

*Descripción de servicios: Tipo A: 24 horas, lunes a domingo, Tipo B: 12 Horas, diurno lunes a domingo, Tipo C: 12 Horas, nocturno lunes a domingo, Tipo D: 12 Horas, diurno lunes a viernes y Tipo E: 08 Horas, diurno lunes a sábado.
Fuente: Documento de justificación solicitud de vigencias futuras de la SED radicado 1-2025-01942

La SED proyecta suscribir y ejecutar un contrato de treinta (30) meses por un monto total estimado de \$769.934.666.364 (\$187.514.950.048 vigencia 2025 y los restantes \$582.419.716.316 de vigencias futuras 2026-2027) que garantice durante el período entre el 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2027 la vigilancia y seguridad privada en las 26 sedes administrativas y los 378 colegios distritales y sus sedes.

AÑO	CANTIDAD EN MESES	SUBTOTAL VALOR A CONTRATAR FUNCIONAMIENTO	SUBTOTAL VALOR A CONTRATAR INVERSIÓN	TOTAL VALOR A CONTRATAR
-----	-------------------	---	--------------------------------------	-------------------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2025	8	\$ 5.899.481.278	\$ 181.615.468.770	\$ 187.514.950.048
VF 2026	12	\$ 9.202.829.763	\$ 293.722.048.459	\$ 302.924.878.222
VF 2027	10	\$ 8.444.363.708	\$ 271.050.474.386	\$ 279.494.838.094
TOTAL	30	\$ 23.546.674.749	\$ 746.387.991.615	\$ 769.934.666.364

La proyección de costos del servicio de vigilancia y seguridad privada efectuada por la SED consideró:

- (i) **La variación en la tarifa expresada en salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:** para el año 2024 la tarifa regulada corresponde a 9,14 SMMLV por servicio de 24 horas; en 2023, la tarifa fue de 9,06 SMMLV. es decir, el ente regulador incrementó en el último año en 0,08 SMMLV la tarifa regulada por servicio de 24 horas. Para definir la tarifa regulada para el periodo 2025-2027, se parte del valor de 9,14 SMMLV del 2024 y se suma 0.08 SMMLV cada año, así:

Año	Número de SMMLV tarifa regulada
2024	9,14
2025	9,22
2026	9,3
2027	9,38

- (ii) **El crecimiento anual del salario mínimo para el periodo 2025-2027,** el cual está en función del supuesto de inflación y de los puntos adicionales como incremento real o productividad. En el periodo 2021-2024, el incremento anual del salario mínimo superó a la inflación en promedio 3,41 puntos porcentuales. Dicho valor se suma al supuesto de inflación para obtener el crecimiento anual proyectado del SMMLV, así:

Año	Inflación anual causada año anterior	Incremento real	Incremento SMMLV
2025	5,73%	3,41%	9,14%
2026	3,23%	3,41%	6,64%
2027	3%	3,41%	6,41%

La Secretaría de Educación aclara que este es un solo proceso, pero los oferentes se postulan a los diferentes grupos y un oferente tiene un límite de dos para postularse. Excepcionalmente, si hay un grupo sin oferentes, un oferente podría presentarse hasta a 3 grupos.

El secretario privado pregunta si existe un mecanismo para evitar colusión en este tipo de procesos. La secretaria aclara que esta vez el proceso se realiza a través de la Bolsa Mercantil y que no conoce antecedentes de colusión por esta vía. Es necesario tener en cuenta que durante el proceso se puede generar ruido, pues los requisitos obligan a las empresas a



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

constituir uniones temporales y algunos oferentes podrían quedarse por fuera por incumplimiento de requisitos.

Se informa que el proceso a través de la Bolsa Mercantil permite también generar ahorros y facilita algunas soluciones a problemas como grupos que quedan desiertos, por ejemplo, o incumplimientos de algún oferente.

El Alcalde pregunta por el personal de vigilancia en los colegios y si ese personal ejerce otras funciones para transmitir más seguridad en los entornos de las instituciones, que deba incluirse en el proceso. La secretaria le aclara que el personal es capacitado y si bien tiene funciones dentro del área de las instituciones, también está pendiente de los entornos.

El secretario privado pide aclaración del tiempo del contrato por 30 meses hasta octubre de 2027. La secretaria informa que la decisión se basa en permitir que la siguiente administración tome su decisión sobre el tipo de proceso que quiere llevar a cabo para este rubro de vigilancia. Está previsto así para hacer una adición por los meses que se considere mientras la administración entrante estructura un nuevo proceso administrativo. La Secretaria de Hacienda ve viable dejar reservas para hacer esa adición.

El secretario privado pide analizar en qué otros servicios recurrentes se debería establecer una política transversal de tiempos máximos de contratos en 2027, para permitir que la siguiente administración tome sus decisiones sobre los procesos contractuales que quiere estructurar. El subsecretario técnico de hacienda sugiere formalizar un documento de lineamientos en este sentido cuando se den las instrucciones para el presupuesto 2027 en 2026.

La Secretaria de Hacienda propone un ejercicio de revisión de vigencias futuras en funcionamiento. Las entidades que no las tienen probablemente hacen contratos año tras año y se pueden buscar mayores eficiencias en el gasto y menores cargas administrativas.

El subsecretario de planeación de la inversión comenta sobre los volúmenes de contratación en vigilancia de entidades como integración social y los aprendizajes que pueden obtener de educación en este proceso – especialmente en términos de proyecciones de costos y regulación de tarifas.

La Secretaria de Hacienda comenta que procesos como este tienen ventajas pero también debemos ser cuidadosos. La inflexibilidad que se genera en el presupuesto de las entidades también tiene un riesgo y unas restricciones. Los sectores tienen que saber que esto no genera mayor espacio de gasto futuro y deben tener claro qué porcentaje del presupuesto de cada

007-1087-405-1111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

entidad es inflexible por estos procesos. El Alcalde agrega que se debe hacer un balance entre las eficiencias y la inflexibilidad.

La Secretaria de Hacienda también reitera que se está viendo un aumento importante del 20% en el costo del servicio de vigilancia. La Secretaria de Educación menciona que los ahorros del proceso por Bolsa podrían cubrir los costos de las tecnologías nuevas que se contemplan, por lo que al final podrían compensarse.

Una vez finalizado el tema, el subsecretario técnico de Hacienda procede a presentar el comportamiento del límite para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras y el resultado de los indicadores de sostenibilidad. Menciona que el indicador aumenta en un punto porcentual pero que el Distrito continúa con holgura y no se afectan los años críticos, por lo que no hay novedades importantes en el análisis.

5. Aprobación Agenda CONFIS 2025

De acuerdo con la solicitud del subsecretario técnico de Hacienda, se presentó la Agenda para conocimiento de los miembros, pero se someterá a aprobación en la próxima sesión ordinaria.

MES	TEMAS
Enero <i>Instalación</i>	• Agenda anual 2025. • Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. • Solicitud vigencias futuras Secretaría Distrital de Movilidad
Febrero <i>Directrices, instrucciones, lineamientos</i>	• Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades. • Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2026 • Solicitud vigencias futuras IDU
Marzo <i>Excedentes Ajuste a Presupuestos</i>	• Determinación y distribución de excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito no societarias de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024. • Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, Fondos de Desarrollo Local de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024. • Distribución de la Disponibilidad Final Empresas Industriales y Comerciales Distritales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital, Empresas Sociales del Estado - ESE – Subredes Integradas de Servicios de Salud. • Informe FET para la vigencia 2024. • Solicitud vigencias futuras IDU



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

MES	TEMAS
Abril	- Solicitud vigencias futuras IDU - Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Mayo	- Solicitud vigencias futuras IDU - Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Junio	Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Julio	- Reprogramación vigencias futuras TMSA - Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Agosto	Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Septiembre Planes financieros	- Plan Financiero Plurianual de la Administración Central y los Establecimientos Públicos. - Planes Financieros 2026 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Subredes Integradas de Salud.
Octubre Aprobaciones - Ppto 2026	- Fijación de la meta de Superávit Primario 2026 y metas indicativas 2026 - 2035. - Aprobación de Plan Financiero Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital. - Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2026. - Aprobación presupuestos 2026 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de las Subredes Integradas de Salud.
Noviembre Aprobaciones - Ppto 2026	Concepto previo a los anteproyectos de presupuesto 2026 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
Diciembre	- Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2026 de la Administración Central y Establecimientos Públicos. - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural Aplicable a Predios bajo Proceso de Conservación Catastral (IVIUR).

El equipo de la secretaría privada presentó una propuesta de cronograma de sesiones con fechas establecidas para análisis de los miembros. La idea es enviar a todas las entidades una circular con la programación de las sesiones ordinarias de todo el año, incluidas las fechas máximas de radicación y la fecha de convocatoria. La secretaría privada trabajará con la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

secretaría técnica del CONFIS en la proyección de la circular que será enviada a las entidades posterior a la aprobación de la agenda.

Siendo las 8:30 am se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión (SDP). *JA*
Revisó: María Alejandra Botiva León – Directora de Inversiones Estratégicas (SDP). *MAB*
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).
María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).

www.alcaldia.gov.co